



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por resolución de Alcaldía de fecha 2 de junio de 2025 se aprobó la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios del conjunto histórico de Briviesca 2025, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: ayudas para la rehabilitación de edificios del conjunto histórico de Briviesca.

2. – *Beneficiarios*: el propietario o propietarios de la totalidad del edificio.

3. – *Plazo de presentación de las solicitudes*: dos meses a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La información relacionada con la convocatoria se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briviesca y página web: <https://ayto.briviesca.es/>

En Briviesca, a 2 de junio de 2025.

El alcalde,
José Solas Martínez